



DECRETO ALCALDICIO N° 1353

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 29 MAY 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Adquisición de insumos quirúrgicos a través de Convenio Marco.

El Memo Interno N°129 de fecha 19 de abril de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos a través de Convenio Marco para abastecer a las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de insumos quirúrgicos a través de Convenio Marco para abastecer a las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

SOC. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SALUD VITASYSTEM
RUT 76.032.872-3

\$640.332+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD